Facultad de Ingeniería del Ejército

Universidad de la Defensa Nacional

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 16 de octubre de 2026.

VISTO que la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE) cuenta con Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), cuyo objetivo es fortalecer y consolidar las capacidades de investigación en el ámbito de la Facultad, promover la formación de recursos humanos en investigación y contribuir al proceso de acreditación de las carreras de grado y posgrado; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a la normativa vigente, la Secretaría de Investigación de la FIE es responsable de la gestión de las actividades de I+D+i desarrolladas en esta Unidad Académica, comprendiendo su planificación, promoción, ejecución y coordinación;

Que estas actividades se realizan de manera sistemática en el marco de proyectos de I+D+i propios de la Facultad con el propósito de generar nuevos conocimientos, desarrollar aplicaciones innovadoras y transferir los resultados al ámbito académico de la FIE, a la Defensa Nacional y a la comunidad;

Que resulta necesario proceder a la evaluación de las propuestas presentadas, atendiendo a su pertinencia, viabilidad, impacto en la transferencia del conocimiento y antecedentes académicos de sus respectivos Directores y equipos de investigación;.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir una Comisión Ad-Hoc integrada por: CR Andrés Revetria, TC Marcelo Acuña, TC Sebastián Moreira, MY Jorge Reula, CR (R) Víctor ALSINA, CR (R) Oscar Vuisso, quienes deberán evaluar y expedirse en un plazo de TRES (3) días hábiles a partir del 21 de octubre de 2026 sobre las propuestas de proyectos para el período 2027-

2028, considerando su pertinencia, viabilidad, transferencia y los antecedentes académicos de sus Directores y equipos de investigación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y comuníquese la presente disposición al Secretario Académico, Secretario de Extensión, Secretario de Evaluación y al Secretario de Investigación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente disposición en el Repositorio Externo de la FIE a fin de garantizar su difusión y acceso por parte de la comunidad académica.

ARTÍCULO 4°.- Archívese copia en la Secretaría de Investigación y el original en el Decanato.

FIE
188
182

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL - FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO -

Coronel DAVID FIORITO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1087 ***/2026***